

Ciudad Juárez, Chihuahua 29 de junio 2021

**LIC. MA. DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**

Por medio del presente escrito, debido a cuestiones de salud, solicito me sea autorizada de manera urgente una licencia **sin goce de sueldo**, por un periodo de tres meses a partir de la fecha de aprobación del acuerdo que la otorgue. Se adjunta licencia médica.

Con la finalidad de no entorpecer las actividades propias de la Vocalía de Organización Electoral en la que estoy adscrita, es que solicito con urgencia dicha licencia.

De conformidad con el artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, señalo que reúno los requisitos para conceder la licencia solicitada, a saber:

Mas de un año trabajando en el Instituto. Lo que acredito con los siguientes recibos de nómina: septiembre de 2014, enero de 2015, enero de 2016, enero de 2017, septiembre de 2018, enero de 2019, enero 2020 y diciembre de 2020; enero de 2021 y junio de 2021. De igual manera, dicha información puede ser corroborada en la Dirección Ejecutiva de Administración; en la Dirección de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional y/o en la Subdirección de Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Se manifiesta así mismo que, mi solicitud obedece a cuestiones de salud, por lo que no se considera contrario a los intereses del instituto.

Lo anterior, se fundamenta en el artículo 77 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Se informa de igual manera, que con esta misma fecha se ha hecho del conocimiento esta petición, a mi Superior Normativo **Lic. Ramón Javier Rodallegas Tarango**, Encargado de Despacho de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua y a mi Superior Jerárquico **Lic. José Constantino Suárez Arias**, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, enviándoles este mismo escrito y adjuntos a sus correos electrónicos y por el que, les solicito el visto bueno.

C.c.p. Mtro. Alejandro de Jesús Scherman Leafío, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. Héctor Francisco Sáenz González, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Para conocimiento.

Cabe destacar lo asentado en el acuerdo INE/JGE13/2021 que aprobó la modificación al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, en la parte en la cual se señala que: *"...en la normatividad específica, se establecerán entre otras, las condiciones generales de trabajo y derechos del personal del Instituto Nacional Electoral, tales como las prestaciones económicas y sociales, en el sentido de que contará con las ahí previstas y las que apruebe esta Junta, mismas que se otorgan con base en los criterios de **progresividad y equidad**, lo cual resulta acorde con lo establecido en el artículo 1º constitucional y los tratados en materia de derechos humanos de los que México es parte."*

Sin más por el momento, de antemano agradezco la atención que brinde a la presente solicitud y quedo pendiente de Usted.

Atentamente,



Lizbeth Ariana Carrillo Gutiérrez  
Vocal de Organización Electoral de la  
04 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA CHIHUAHUA

Oficio No. INE-JLE-CHIH-VOE-0219/2021

Asunto: Visto Bueno Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez

Chihuahua, Chih., 6 de julio de 2021

Lic. Ma. del Refugio García López  
Directora Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, numeral 1; 201, 202 y 203 numeral, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como de los diversos 57, 58 y 65 párrafo 1 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en relación al oficio sin número de fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual la C. **Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez**, quien se desempeña como **Vocal de Organización Electoral de la 04 Junta Distrital Ejecutiva de Chihuahua**, solicita que *"debido a cuestiones de salud, solicito me sea autorizada de manera urgente una licencia sin goce de sueldo, por un periodo de tres meses a partir de la fecha de aprobación del acuerdo que la otorgue"*; por este medio, y de acuerdo a lo solicitado en el párrafo 7 del escrito de referencia, manifiesto que no existe inconveniente por esta Vocalía de Organización Electoral a mi cargo respecto a la solicitud de **licencia sin goce de sueldo** solicitada por la Lic. **Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Lic. Ramón Javier Rodallegas Tarango  
Encargado de Despacho de la  
Vocalía de Organización Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio No. INE/JDE04/CHIH/404/2021

Asunto: Visto Bueno Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez

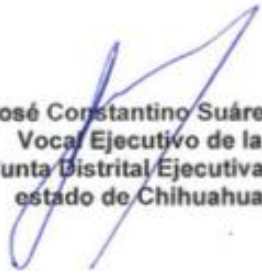
Chihuahua, Chih., 8 de julio de 2021

Lic. Ma. del Refugio García López  
Directora Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, numeral 1; 201, 202 y 203 numeral, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como de los diversos 57, 58 y 65 párrafo 1 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en relación al oficio sin número de fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual la C. **Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez**, quien se desempeña como **Vocal de Organización Electoral de la 04 Junta Distrital Ejecutiva de Chihuahua**, solicita que *"debido a cuestiones de salud, solicito me sea autorizada de manera urgente una licencia sin goce de sueldo, por un periodo de tres meses a partir de la fecha de aprobación del acuerdo que la otorgue"*; por este medio, y de acuerdo a lo solicitado en el párrafo 7 del escrito de referencia, manifiesto que no existe inconveniente por el suscrito, respecto a la solicitud de **licencia sin goce de sueldo** solicitada por la Lic. Lizbeth Ariana Carillo Gutiérrez.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**Atentamente**

  
Lic. José Constantino Suárez Arias  
Vocal Ejecutivo de la  
04 Junta Distrital Ejecutiva en el  
estado de Chihuahua

  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
04 DISTRITO PROFESIONAL ELECTORAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
RECURSOS HUMANOS**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Chihuahua, Chih., a 07 de julio de 2021**

**Constancia de Servicios**

Se hace constar que, en los registros de este Instituto Nacional Electoral, existen a la fecha los siguientes datos de la C. Lizbeth Ariana Carrillo Gutiérrez.

FILIACIÓN:	CAGL810415KD3
C.U.R.P.:	CAGL810415MCHRTZ09
FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO:	DEL 01/SEP/2014 A LA FECHA
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	PLAZA PRESUPUESTAL
NIVEL:	SPI6
CLAVE DE PAGO:	B00OD01 R002 043 SPJDVO0 00925
PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTO:	\$63,544.36
PUESTO:	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE JUNTA DISTRITAL
ADSCRIPCIÓN:	04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVO

Se extiende la presente, para los fines que a la interesada convengan.

**ATENTAMENTE**

Jefe de Departamento Recursos Humanos  
C. Ana Julia Rodríguez Orozco



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
CHIHUAHUA**

AV. INDEPENDENCIA #1410, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH. TEL. 614 437 05 90 (91)

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS

